

Luis Gámez Lomeña; Jefe de Servicio de la Delegación de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella; en relación a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Servicios Sociales, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 39/2015, LPACA en su artículo 129.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía (BOJA 248) en sus artículos 16 y 18, regula los Órganos de participación Ciudadana y los Consejos Sectoriales de Servicios Sociales respectivamente y el artículo 19, 2 determina que la composición y el régimen de funcionamiento de los consejos locales de servicios sociales es competencia de la respectiva entidad local, en el marco de lo establecido en la citada Ley.

Que el Consejo Sectorial de Servicios Sociales de Marbella se constituyó por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011 y su reglamento de funcionamiento fue objeto de aprobación definitiva en la sesión plenaria celebrada en Junio de 2012.

Que el Consejo Municipal de Servicios Sociales de Marbella es un órgano colegiado de carácter consultivo, de participación en materia de servicios sociales y con naturaleza asesora de la Administración Municipal, a través del cual se instrumenta la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones, así como la de organizaciones representativas de los intereses sociales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella de fecha 26 de Febrero de 2010 aprobó la constitución del Consejo de Infancia y Adolescencia con la finalidad de de abordar los asuntos relativos a los niños y adolescentes del municipio hasta que alcanzan la mayoría de edad. Su objetivo es generar un foro de participación de los menores en la vida de la ciudad a fin de fomentar las relaciones de los menores con el mundo adulto.

Es de interés de la Delegación de Derechos Sociales profundizar en los niveles de participación de la ciudadanía en las políticas sociales municipales. La propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial con la incorporación de dos vocales que forman parte a su vez del Consejo de Infancia y Adolescencia se considera la media adecuada para alcanzar el objetivo propuesto.

Marbella a 3 de Agosto de 2017

Fdo. Luis Gámez Lomeña